

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 150 la Argentina celebra su ingenieria 1870-2020

Desde hace 150 años la Ingenieria Argentina construye futuro

SALTA, 1 5 DIC 2020

№ - 0176

Expte. Nº 14.128/15 Expte. Nº 24.653/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.128/15, en el cual se gestionan las actuaciones relacionadas con el cursado de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, por parte del Ing. Hugo Manuel ZELAYA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 255-CD-2019, se aprueba Tabla de Equivalencias entre los Módulos de los Planes de Estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL aprobados por Resoluciones CS Nº 416/08 y CS Nº 44/03.

Que la Dirección de Control Curricular, informa que la Resolución Ministerial no tiene alcance para el Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº CS 416/08, cursado por el alumno lng. Hugo Manuel ZELAYA, en la citada carrera.

Que por Resolución Nº 84-CD-2020, se aprueba la Tabla de Equivalencias entre los Módulos de los Planes de Estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL aprobados por Resoluciones CS Nº 416/08 y CS Nº 252/11.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

-ARTICULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL, al Ing. Hugo Manuel ZELAYA DNI Nº 22.553.418, alumno de la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN



Avda. Bolivía 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar



Desde hace 150 años la Ingenieria Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.128/15

Expediente Nº 24.653/18

DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, entre los Módulos aprobados en el Plan de Estudio correspondiente a la Resolución CS Nº 416/08 y los Módulo del Plan de Estudio de la Resolución CS Nº 252/11, de acuerdo a la Resolución Nº 84-CD-2020.

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretaria Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Hugo Manuel ZELAYA, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento de Posgrado de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FIN - 0 1 7 6 -D-2 0 2 0

OR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA, VINSE

Mg. HECTOT RAUL CASADO DECINO FACILTAD DE INGENIERIA-UNS